

Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO POR REPARTO

CONSULTAR PROCESO - 05360405300220130040300

Es ☐

Comisorio/Descongestión

Instancia

PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año

2013

Departamento

ANTIOQUIA

Ciudad

ITAGUI

Corporación

JUZGADO MUNICIPAL 40

*

Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL ORAL

*

Despacho

Juzgado Municipal - Civil Oral 002 Itagui

Distrito\Circuito

ITAGÜI

Tipo Ley

NO APLICA

Juez/Magistrado

YOLANDA DE JESUS VELASQUEZ ZULUAICA

Número Consecutivo

00403

Número

00

Interpuestos

Tipo Proceso

EJECUTIVO C.G.P - CIVIL

*

Clase Proceso

EJECUTIVO

*

SubClase Proceso

EN GENERAL / SIN SUBCLASE

*

Fecha

Presentación

*

Es Privado

☒

Está

☐

Bloqueado

Cuántia Del Proceso

0

Monto

0

Compensación

Valor Pretensiones

0

Valor Condena

0

En Pesos

Observación

Maneja Predio

☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Defensor Privado	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	43322360	JULIET CRISTINA CANO RAMIREZ	☐	
			Demandante/Accionante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	98565735	MARIO ENRIQUE CORREA MUÑOZ	JULIET CRIS	
			Demandado							

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

* Campos Obligatorios





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00403-00

Teniendo en cuenta que ha pasado un lapso de tiempo y ha vencido el término solicitado por las partes para decretar la suspensión del proceso, se requiere a las mismas, a fin de que informen al Despacho, lo concerniente a la continuidad del trámite procesal.

Aclarado lo anterior, y en caso de continuarse con el respectivo trámite, se requiere a la parte demandante a fin de que allegue la liquidación del crédito actualizada, teniendo en cuenta que la aportada se efectuó hasta el 18 de octubre de 2019.

Se procede con el Registro Nacional de Personas Emplazadas (folio 123), por lo tanto vencido el término de Ley se continuará con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

SE DEJA CONSTANCIA QUE	
Este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>68</u>	
Fijado hoy <u>22 JUL 2020</u> a las 8:00 A.M. en la	
Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.	